

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00025586

Al 31 de DICIEMBRE de 1.995

Expediente No. 4930-70

TOTAL CAPITAL SOCIAL \$ 5.000.000.00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

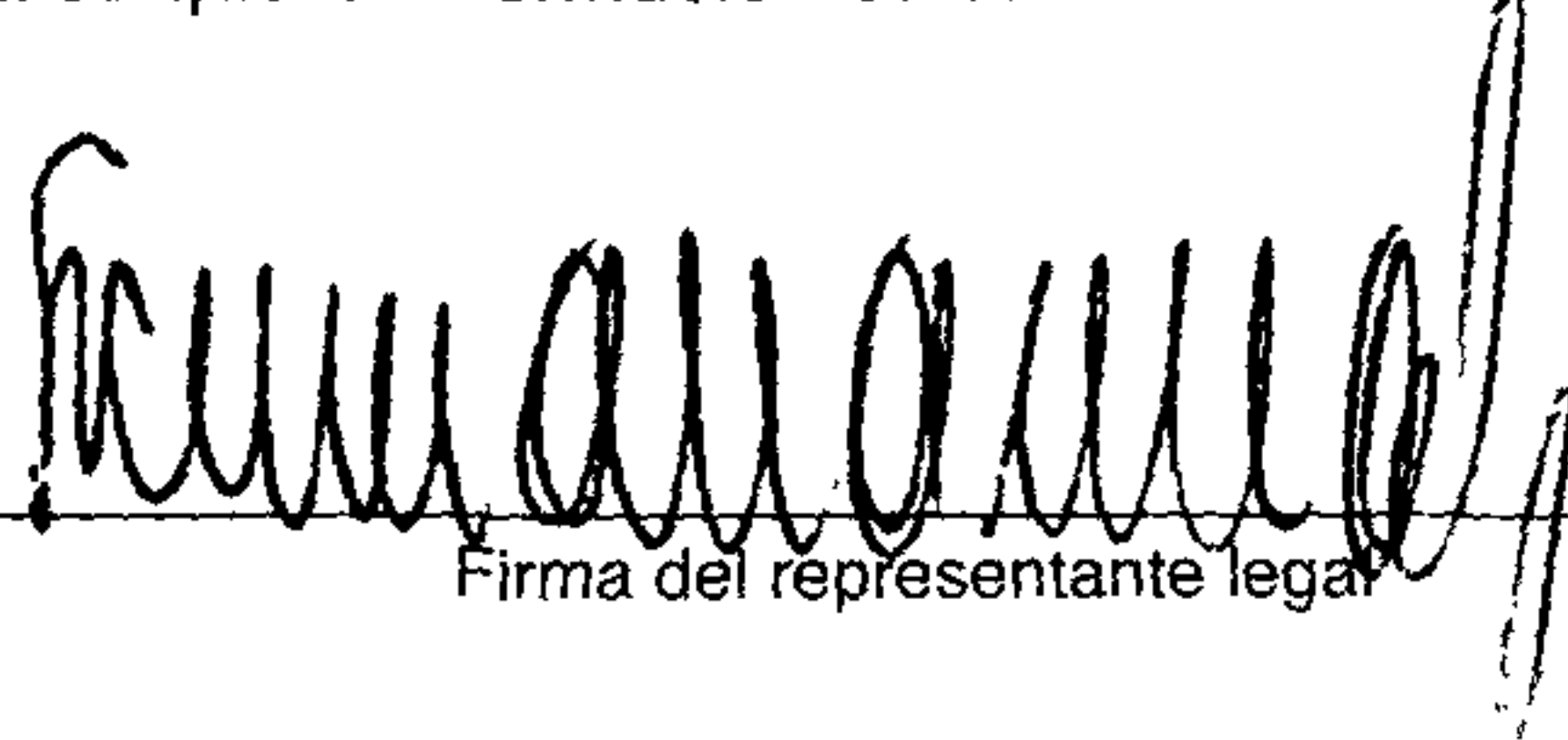
RUC RAZON SOCIAL

0990026858001

COMPANIA ANONIMA CIVIL "ANGELESA" S. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte			No.	VALOR TOTAL
1	ANDRETTA CARDONE, Vicente	ECU	0902446889			300	1.500.000.00
2	INM. SANTA ROSA S.A.	ECU	0990026866001			75	375.000.00
3	ANDRETTA PASS. PALMA	ECU	0903584043			300	1.500.000.00
4	ANDRETTA RUSSI. NIRVANA	ECU	0900196998			300	1.500.000.00
5	GONZALEZ MUÑOZ. EDUARDO	ECU	0900063348			5	25.000.00
6	GARCIA ANDRETTA. MERCEDES	ECU	0905507091			20	100.000.00
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
Certifico que la información es correcta						TOTAL	5.000.000.00


Firma del representante legal

Gquil, Febrero 27 de 1.996
Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL